

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de marzo de 2017

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Expte: 4076/16. TGLT S.A. s/Fusión por absorción

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que hemos sido autorizados a remitir el prospecto de Fusión de TGLT S.A. (Sociedad Absorbente), y CANFOT S.A. (Sociedad Absorbida) que acompañamos en ANEXO A, al Merval y, publicar el presente hecho relevante en la Autopista de Información Financiera.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rodrigo Lores Arnaiz
Responsable de Relaciones con el Mercado

ANEXO A



CANFOT S.A.

PROSPECTO

**TGLT S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)**

Y

**CANFOT S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)**

FUSION POR ABSORCIÓN

23 de febrero de 2017

PROSPECTO
DE FUSION POR ABSORCIÓN

TGLT S.A.
(Sociedad Absorbente)

Y

CANFOT S.A.
(Sociedad Absorbida)

El presente prospecto (el “Prospecto”) contiene información sobre la reorganización societaria emprendida por TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad Absorbente”, indistintamente) y CANFOT S.A. (“CANFOT” o la “Sociedad Absorbida”, indistintamente y conjuntamente con TGLT, las “Partes” o las “Sociedades Participantes” indistintamente), mediante la cual TGLT como Sociedad Absorbente y continuadora absorberá por fusión a CANFOT que se disolverá sin liquidarse (la “Fusión”). El presente Prospecto ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 a 3 y concordantes del Título II, Capítulo X, Sección I, de las Normas, texto ordenado 2013, (las “Normas”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones (la “LGS”) y demás normas aplicables.

Los Directorios de TGLT y CANFOT en sus reuniones de fecha 13 de diciembre de 2016, respectivamente, aprobaron el correspondiente Compromiso Previo de Fusión por Absorción de las Sociedades Participantes; y en fecha 14 de febrero de 2017 ambos directorios aprobaron una Adenda al Compromiso Previo de Fusión por Absorción de fecha 09 de enero de 2017 (en adelante ambos documentos denominados el “Compromiso Previo”). Asimismo, con fecha 13 de diciembre 2016, respectivamente, los Directorios de las Sociedades Participantes resolvieron utilizar los (i) Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses), y (ii) Estados Contables Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016 por el ejercicio irregular de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2016 como base para la confección del Estados Financieros Especiales Consolidados de Fusión Por Absorción de Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016. Dicha propuesta será puesta a consideración de los señores accionistas de las Sociedades Participantes por los respectivos Directorios mediante convocatoria a Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de cada una de las Sociedades Participantes a fin de considerar, entre otros temas, la Fusión y el correspondiente Compromiso Previo, los estados contables de las Sociedades Participantes y el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión, todos ellos al día 30 de septiembre de 2016 y la disolución sin liquidación de CANFOT.

TGLT se encuentra autorizada para la oferta pública de sus acciones y valores negociables por la CNV y su listado y negociación en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “MERVAL”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A (el “MAE”) y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior. En particular, las acciones de TGLT se encuentran admitidas a la oferta pública en la Argentina y, adicionalmente, las mismas son negociadas en los Estados Unidos de América en forma extrabursátil (*over the counter*) bajo la forma de *American Depositary Receipts* (“ADRs”). CANFOT es una sociedad cerrada, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a TGLT, y no tiene valores negociables con oferta

pública ni negociación en el Merval y/o en el MAE y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 y por medio de la presentación del presente Prospecto y de la restante documentación, se inició el proceso de solicitud de la conformidad administrativa de la CNV respecto de la Fusión (artículos 1 a 3 y concordantes del Título II, Capítulo X, Sección I, de las Normas, texto ordenado 2013, de las Normas de la CNV).

El Acuerdo Definitivo de Fusión será otorgado por las Sociedades Participantes, una vez cumplidas las condiciones estipuladas en el Art. 83, inc. 4 de la LGS, y demás disposiciones concordantes.

Este Prospecto debe ser considerado de manera conjunta con los anexos que se detallan a continuación:

1. El Compromiso Previo de fecha 13 de diciembre de 2016 y la Adenda al Compromiso Previo de Fusión por absorción de fecha 09 de enero de 2017.
2. Los Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses),
3. Estados Contables Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016 por el ejercicio irregular de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2016 (conjuntamente con los Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses), los “Estados Contables para la Fusión”).
4. Los Estados Financieros Especiales Consolidados de Fusión Por Absorción de Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016.

Los accionistas, obligacionistas de TGLT y restantes interesados podrán solicitar copias del Prospecto, el Compromiso Previo, los Estados Contables para la Fusión y el Estados Financieros Especiales Consolidados de Fusión Por Absorción de Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016, en la sede social de ambas las Sociedades Participantes sita en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1°, (C1425DCB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Asimismo, el presente Prospecto, con todos sus anexos, se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la CNV, www.cnv.gob.ar. Se advierte que por cuestiones prácticas los anexos al Prospecto no se publicarán en el Boletín de la BCBA (en virtud de la delegación realizada en el Merval según Res. CNV N°17.501), pero se recuerda que los mismos estarán a disposición del público inversor tanto en las sedes sociales de TGLT y de CANFOT, como en la página web de la CNV.

23 de febrero de 2017

INDICE

	Pág.
RESUMEN	4
PROPUESTA DE FUSIÓN	7
MOTIVOS Y FINALIDADES DE LA FUSIÓN	10
PATRIMONIO NETO	11
LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES	12
INFORMACIÓN CONTABLE	17
ÍNDICE DE ANEXOS	18

RESUMEN

El siguiente es un resumen de las principales características de la Fusión aprobada por el Directorio de cada una de las Sociedades Participantes y contenidas en el Compromiso Previo, con sus modificaciones, y de la información contable consolidada seleccionada de las Sociedades Participantes que surge de los Estados Contables para la Fusión. Como tal, el presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones y anexos de este Prospecto.

Principales características de la Fusión

Tipo de Fusión:	Fusión por absorción
Sociedad Absorbente:	TGLT S.A.
Sociedades Absorbida:	Canfot S.A.
Fecha del Compromiso Previo de Fusión y su Adenda:	13 de diciembre de 2016 y 09 de enero de 2017 respectivamente
Fecha de los Estados Contables para la Fusión:	30 de septiembre de 2016
Fecha del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión:	30 de septiembre de 2016
Relación de canje:	En razón de que TGLT es el titular actual del cien por ciento (100%) de las acciones de CANFOT y que los activos y pasivos de CANFOT ya se encuentran incorporados por consolidación en el patrimonio de TGLT reflejado en sus correspondientes estados contables, TGLT no emitirá acciones por la incorporación del patrimonio de CANFOT y, consecuentemente, las Sociedades Participantes no establecen relación de canje alguna de sus acciones.
Fecha de las Reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes:	TGLT: 13 de diciembre de 2016 y 14 de febrero de 2017 CANFOT: 13 de diciembre de 2016 y 14 de febrero de 2017
Derecho de Receso:	Los accionistas de TGLT no podrán ejercer el derecho de receso conforme lo dispuesto por el art. 245 de la LGS.

Fecha de la reorganización:	1° de octubre de 2016 (la “ <u>Fecha Efectiva de Reorganización</u> ”).
Bases de la reorganización:	La Fusión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 82 y siguientes de la LGS y dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y demás normas concordantes.
Limitaciones establecidas en la administración de las Sociedades Participantes:	A partir de la Fecha Efectiva de Reorganización (1° de octubre de 2016) y hasta la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el Registro Público, el Directorio de TGLT tomará a su cargo la administración de los activos y pasivos de CANFOT, con suspensión de quienes hasta entonces la ejercitaban. TGLT actuará en su propio nombre en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de CANFOT, y corresponderán a TGLT todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período, quedando entendido, sin embargo, que todos los actos realizados y llevados adelante por TGLT a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de CANFOT en caso que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera celebrarse por cualquier causa. La gestión de los negocios por parte de TGLT se ejercitará de manera tal de evitar hechos que produzcan alteraciones sustanciales en la composición de los patrimonios fusionados. Sin perjuicio de ello, a los fines de suscribir todos los actos y documentos que en cumplimiento de cualquier normativa aplicable deban ser otorgados por CANFOT, todos los mandatos otorgados hasta el presente por CANFOT se mantendrán en vigencia hasta la inscripción definitiva de la Fusión en Inspección General de Justicia, quedando a cargo del Directorio de TGLT la aprobación de la gestión de los respectivos mandatarios.
Motivos de la Fusión:	Los motivos de la Fusión de las Sociedades Participantes se centran en las ventajas de simplificar la estructura societaria de TGLT y CANFOT, siendo que CANFOT es una subsidiaria totalmente controlada por TGLT y respecto de la cual TGLT posee la totalidad del capital social y de los votos. Mediante la fusión se aprovechan los beneficios que otorga una dirección centralizada,

eliminando la doble estructura societaria que conlleva una duplicación de costos.

Régimen de Oferta Pública de Valores:

TGLT se encuentra autorizada para la oferta pública de sus acciones y valores negociables por la CNV listado y negociación en el Merval y en el MAE y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior.

CANFOT es una sociedad cerrada, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a TGLT, y no tiene valores negociables con oferta pública y negociación en el Merval y/o en el MAE y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior.

Encontrándose TGLT sujeta a la fiscalización de la CNV, le es aplicable lo dispuesto por el Título II, Capítulo X y concordantes de las Normas y los Artículos 23, 98 y concordantes del Reglamento de la BCBA. Una vez inscripta la Fusión, TGLT continuará dentro del régimen de oferta pública y listada en el Merval.

PROPUESTA DE FUSIÓN

Mediante el Compromiso Previo, las Sociedades Participantes resuelven llevar adelante la Fusión en virtud de la cual TGLT, revistiendo el carácter de sociedad incorporante, absorberá a CANFOT, que revestirá el carácter de sociedad incorporada, disolviéndose sin liquidarse, subsistiendo TGLT como persona jurídica.

Efectos de la Fusión

Como consecuencia de la Fusión se producirán los siguientes efectos:

1. Transferencia de Patrimonios. Bases de la reorganización

Se transferirá a TGLT el patrimonio de CANFOT. De tal manera, se incorporarán al patrimonio de TGLT la totalidad de los derechos y obligaciones, activos, pasivos y patrimonio neto de CANFOT con efecto al 1° de octubre de 2016. La Fusión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 82 y siguientes de la LGS y dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y demás normas concordantes, razón por la cual esta operación implica la transferencia a TGLT de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios así como de todas las obligaciones fiscales correspondientes al patrimonio de CANFOT y se encuentra excluida del pago del impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad, en base a la Fecha Efectiva de Reorganización, se procederá a realizar la presentación establecida en la Resolución General de la AFIP N° 2.513/08.

2. Disolución de la Sociedad Absorbida

CANFOT se disolverá sin liquidarse, cancelándose las acciones representativas de su capital social.

3. Relación de canje

En razón de que TGLT es el titular actual del cien por ciento (100%) de las acciones de CANFOT y que los activos y pasivos de CANFOT ya se encuentran incorporados por consolidación en el patrimonio de TGLT reflejado en sus correspondientes estados contables, TGLT no emitirá acciones por la incorporación del patrimonio de CANFOT y, consecuentemente, las Sociedades Participantes no establecen relación de canje alguna de sus acciones.

4. Aumento de capital. No modificación del Estatuto de TGLT

Como consecuencia de lo dicho en el apartado anterior, TGLT no aumentará su capital social ni resultará necesario efectuar modificación alguna a su estatuto social en su carácter de Sociedad Absorbente.

5. Fecha Efectiva de Reorganización

La Fecha Efectiva de Reorganización a fines legales, contables y fiscales, ha sido establecida de común acuerdo por las Sociedad Participantes el 1° de octubre de 2016. Consecuentemente, y a fin de dar efecto a dicha Fecha Efectiva de Reorganización se considerarán incorporados al patrimonio de TGLT todos los activos, pasivos y patrimonio neto que CANFOT posee, sin reserva ni limitación alguna. Las obligaciones tributarias que se generen por hechos, actos y/u operaciones que se realicen o tengan lugar a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización serán liquidadas y canceladas por TGLT, quien deberá comunicar a los distintos organismos de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos la reorganización que se compromete en el Compromiso Previo, sin perjuicio de que los

apoderados de CANFOT suscriban en nombre de esta sociedad todos los actos que por cualquier normativa aplicable deban ser otorgados directamente por CANFOT.

Conforme lo dispuesto por el art. 82 y concordantes de la LGS, TGLT adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones de CANFOT, produciéndose la transferencia total de su respectivo patrimonio al inscribirse en el Registro Público el Acuerdo Definitivo de Fusión. Finalmente, se aclara que todos los actos realizados y llevados adelante por TGLT a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de CANFOT en caso que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera celebrarse por cualquier causa, conforme se describe con más detalle en el apartado 8 “Limitaciones establecidas en la administración de las Sociedades Participantes” del presente.

6. Régimen de oferta pública de valores.

TGLT se encuentra autorizada para la oferta pública de sus acciones y valores negociables por la CNV y su listado y negociación en el MERVAL y en el Mercado Abierto Electrónico S.A y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior.

CANFOT es una sociedad cerrada, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a TGLT, y no tiene valores negociables con oferta pública y negociación en el MERVAL y/o en el MAE y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior.

Encontrándose TGLT sujeta a la fiscalización de la CNV, le es aplicable lo dispuesto por el Título II, Capítulo X y concordantes de las Normas y los Artículos 23, 98 y concordantes del Reglamento de la BCBA. Una vez inscripta la Fusión, TGLT continuará dentro del régimen de oferta pública y listada en el MERVAL.

7. Conformidad administrativa

Con fecha 28 de diciembre de 2016 y por medio de la presentación del presente Prospecto y de la restante documentación, se inició el proceso de solicitud de la conformidad administrativa de la CNV respecto de la Fusión.

8. Limitaciones establecidas en la administración de las Sociedades Participantes

A partir de la Fecha Efectiva de Reorganización (la que ha ocurrido el día 1° de octubre de 2016) y hasta la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en la Inspección General de Justicia y la disolución final sin liquidación de CANFOT, el Directorio de TGLT tomará a su cargo la administración de los activos y pasivos de CANFOT, con suspensión de quienes hasta entonces la ejercitaban. TGLT actuará en su propio nombre en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de CANFOT, y corresponderán a TGLT todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período, quedando entendido, sin embargo, que todos los actos realizados y llevados adelante por TGLT a partir de esa fecha como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar serán considerados como realizados por cuenta y orden de CANFOT en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera celebrarse por cualquier causa. La gestión de los negocios por parte de TGLT se ejercerá de tal manera de evitar hechos que produzcan alteraciones sustanciales en la composición de los patrimonios fusionados. Sin perjuicio de ello, a los fines de suscribir todos los actos que en cumplimiento de cualquier normativa aplicable deban ser otorgados por CANFOT, todos los mandatos otorgados hasta el presente por CANFOT se mantendrán en vigencia hasta la inscripción definitiva de la Fusión en la Inspección General de Justicia, quedando a cargo del Directorio de TGLT la aprobación de la gestión de los respectivos mandatarios.

9. Inexistencia de Gravámenes sobre activos de CANFOT. En el Compromiso Previo se estableció que los activos de CANFOT a ser transferidos a TGLT con motivo de la Fusión se encuentran libres de todo gravamen, carga, reclamo, restricción, derechos de opción de compra y/o cualquier otro gravamen.

10. Aprobación por Asamblea.

El Compromiso Previo deberá ser aprobado por las Asambleas de las Sociedades Participantes con el cuórum y mayorías establecidas por los arts. 243 y 244 de la LGS y los estatutos de dichas sociedades. De conformidad con el artículo undécimo del estatuto de TGLT, la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria solamente podrá reunirse si asisten por lo menos accionistas que representen el 40% (cuarenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. En función del referido artículo del estatuto social, la asamblea extraordinaria de TGLT, tanto en primera como en segunda convocatoria, las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, y que en ningún caso podrá ser inferior al 40% (cuarenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas de las Sociedades Participantes deberán considerar las condiciones del Compromiso Previo, incluyendo el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión al 30 de septiembre de 2016. Se deja expresa constancia que como consecuencia de esta Fusión no resulta necesario efectuar modificación alguna al estatuto social de TGLT, sociedad absorbente.

En caso de no ser aprobado el Compromiso Previo por las Asambleas de las Sociedades Participantes o que la reorganización aquí prevista no pueda llevarse a cabo por cualquier otra causa, el mismo quedará sin efecto sin ninguna consecuencia para las Sociedades Participantes.

MOTIVOS Y FINALIDADES DE LA FUSIÓN

Los motivos de la Fusión de las Sociedades Participantes se centran en las ventajas de simplificar la estructura societaria de TGLT y CANFOT, siendo que CANFOT es una subsidiaria totalmente controlada por TGLT y respecto de la cual TGLT posee la totalidad del capital social y votos.

Mediante la Fusión se aprovechan los beneficios que otorga una dirección centralizada y eliminando la doble estructura societaria, que conlleva una duplicación de costos, y a su vez, consolidando sus actividades comerciales comunes en sus respectivos objetos sociales relacionadas con la compraventa de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con provecho para las Sociedades Participantes, sus accionistas y terceros contratantes.

PATRIMONIO NETO

El siguiente cuadro detalla el patrimonio neto de las Sociedades Participantes de acuerdo con la información que surge de los Estados Contables para la Fusión (aprobados por los Directorios de TGLT y de CANFOT, en ambos casos, con fecha 13 de diciembre de 2016) y, asimismo, el patrimonio neto de las Sociedades Participantes derivada del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión al 30 de septiembre de 2016 (aprobado por los Directorios de TGLT y de CANFOT en ambos casos con fecha 13 de diciembre de 2016, respectivamente).

Dicha información consolidada solamente representa cómo hubiera sido el patrimonio neto de las Sociedades Participantes al 30 de septiembre de 2016 si hubieran operado sobre una base consolidada; por lo tanto, no debe interpretarse que las Sociedades Participantes funcionaron o pudieron haber funcionado sobre una base consolidada a esa fecha.

	TGLT	CANFOT	Ajustes y/o Eliminaciones	Total
Acciones en circulación	70.349.485	53.013.275	(53.013.275)	70.349.485
Prima de Emisión	123.349.809	6.159.900	(6.159.900)	123.349.809
Diferencia de conversión de una inversión neta en el extranjero	(34.640.778)	-	-	(34.640.778)
Aportes irrevocables	7.452.900	-	-	7.452.900
Transacciones entre accionistas	(19.800.843)	-	-	(19.800.843)
Reserva Legal	-	7.093.520	(7.093.520)	-
Reserva Facultativa	-	127.040.499	(127.040.499)	-
Resultados No Asignados	(112.914.199)	(62.323.010)	(62.323.010)	(112.914.199)
Total de patrimonio neto al 30 de septiembre de 2016	33.796.374	130.984.184	(130.984.184)	33.796.374

LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES

La presente sección contiene una síntesis de la principal información de las Sociedades Participantes referida a sus datos registrales, capital social, integración actual de sus órganos de administración y fiscalización y sus actividades principales, más un detalle de las obligaciones negociables emitidas por TGLT que actualmente se encuentran en circulación.

(A) Datos registrales, actividad principal y capital social

(I) TGLT S.A.

TGLT es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República Argentina e inscripta en el Registro Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia (la “IGJ”) el 13 de junio de 2005 bajo el número 6967, libro 28, tomo - de Sociedades por Acciones. La sede social y el domicilio legal de TGLT se encuentra ubicado en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1°, (C1425DCB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

TGLT es una sociedad dedicada al gerenciamiento de proyectos y emprendimientos inmobiliarios, desarrollos urbanísticos; la planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, gestión, organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con los bienes raíces; la explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, *know-how*, modelos y diseños; la comercialización en todas sus formas.

Actualmente está desarrollando proyectos en zonas urbanas de alta demanda en Argentina y Uruguay, que se encuentran en etapa de diseño de producto y obtención de aprobaciones, pre-construcción y construcción, totalizando aproximadamente 619.173 m² vendibles y US\$ 1.586 millones de valor potencial de ventas.

El capital social de TGLT es de \$70.349.485, compuesto por 70.349.485 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 (Peso uno) cada una y con derecho a un voto por acción.

Las acciones de TGLT se encuentran admitidas a la oferta pública en la Argentina y, adicionalmente, las mismas son negociadas en los Estados Unidos de América en forma extrabursátil (*over the counter*) bajo la forma de *American Depositary Receipts* (“ADRs”).-

Obligaciones Negociables en circulación emitidas por TGLT

Al 23 de febrero de 2017, TGLT tenía en circulación las siguientes obligaciones negociables emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables simples de la Sociedad y por un monto de hasta US\$50.000.000:

- 1) ON Clase IX con vencimiento el 14/05/2018, por \$57.229.975 de capital pendiente de pago. El capital será amortizado en pesos en 4 pagos consecutivos iguales, desde el 14/08/2017, en los meses 27, 30, 33 y 36. Las ON devengarán interés igual al mayor entre: a) un factor de 0,90 multiplicado por la variación del Índice CAC; y b) tasa Badlar más 6,00%.
- 2) ON Clase X con vencimiento el 23/08/2017, por \$96.828.323 de capital pendiente de pago. El capital será amortizado en pesos en 2 pagos consecutivos iguales, desde el 23/05/2017, en los meses 15 y 18. Las ON devengarán intereses a tasa variable Badlar más 5,50%.
- 3) ON Clase XII con vencimiento 22/01/2018. El capital será amortizado en pesos en un solo pago al vencimiento. Las ON devengarán interés a tasa variable Badlar más

6,00%, con la salvedad que los primeros tres meses, la ON devenga a una tasa mínima de 32,00% TNA.

(II) Canfot S.A.

CANFOT es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República Argentina e inscripta en la IGJ el 3 de abril de 2007, bajo el número 5494, libro 35, tomo - de Sociedades por Acciones. La sede social y el domicilio legal de CANFOT se encuentra ubicado en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 1°, (C1425DCB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

CANFOT es una sociedad dedicada a la construcción y venta de todo tipo de inmuebles. El único proyecto urbanístico en desarrollo se denomina “*Forum Alcorta*” y “*Forum Puerto Norte*” que se sitúan en el barrio de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Estos proyectos se desarrollan sobre sendos terrenos de 13.000 y 43.000 metros cuadrados respectivamente, se destinan a unidades comerciales, edificios para viviendas más cocheras y bauleras. “*Forum Alcorta*” fue proyectado por 39.763 con ventas proyectadas por aproximadamente de \$ 1.139,4, mientras que “*Forum Puerto Norte*” fue proyectado por 52.639 con ventas proyectadas por aproximadamente \$426,5 millones

El capital social de CANFOT es de \$53.013.275, compuesto por 53.013.275 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción.

CANFOT es una sociedad cerrada, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a TGLT, y no tiene valores negociables con oferta pública y negociación en el Merval y/o en el MAE y/o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o en el exterior.

(B) Administración y Fiscalización de las Sociedades Participantes

(I) TGLT S.A.

Directorio

El Directorio está compuesto por ocho (8) directores titulares y ocho (8) directores suplentes que permanecerán en sus cargos durante tres (3) ejercicios, y podrán ser reelectos de manera indefinida. De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas celebrada el día 14 de abril de 2016 y en la reunión de directorio de distribución de cargos de la misma fecha el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR	CARGO EN TGLT S.A.	VENCIMIENTO DEL MANDATO	FECHA DE LA DESIGNACIÓN	CARÁCTER
Federico Nicolás Weil	Presidente y Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Darío Ezequiel Lizzano	Vicepresidente y Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Mariano Sebastián Weil	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Fernando Iván Jasnís	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente

DIRECTOR	CARGO EN TGLT S.A.	VENCIMIENTO DEL MANDATO	FECHA DE LA DESIGNACIÓN	CARÁCTER
		diciembre de 2018		
Ralph Faden Reynolds	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Carlos Alberto Palazón	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Alejandro Emilio Marchionna Faré	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	Independiente
Mauricio Wior	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	Independiente
Alejandro Belio	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Donald Stoltz III	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Rafael Ignacio Soto	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Andrew Hall Cummins	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Fernando Saúl Zoppi	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Pedro Eugenio Aramburu	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	No independiente
Daniel Alfredo Vicien	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	Independiente
Luis Rodríguez Villasuso	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018	Asamblea Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016	Independiente

Comité de Auditoría

De conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 y en las Normas de la CNV y demás normas complementarias, las sociedades que efectúan oferta pública de sus títulos y acciones deben constituir un Comité de Auditoría que funcionará en forma colegiada con tres o más miembros del Directorio, con mayoría de directores independientes. Los miembros actuales del Comité de Auditoría de TGLT son:

Apellido y Nombre	Cargo	Carácter
Alejandro Emilio Marchionna Faré	Miembro Titular y Presidente	Independiente
Fernando Ivan Jasnís	Miembro Titular	No Independiente
Mauricio Wior	Miembro Titular	Independiente
Daniel Alfredo Vicien	Miembro Suplente	Independiente
Luis Rodríguez Villasuso	Miembro Suplente	Independiente

Comisión Fiscalizadora

La Comisión Fiscalizadora está integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Se indica a continuación la composición actual de la Comisión Fiscalizadora, cuya conformación resultó aprobada por la Asamblea General anual Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de abril de 2016 es la siguiente:

MIEMBRO	CARGO	PROFESIÓN	CARÁCTER
Ignacio Fabián Gajst	Síndico	Contador público	Titular
Mariano González	Síndico	Abogado	Titular
Ignacio Arrieta	Síndico	Abogado	Titular
Silvana Elisa Celso	Síndico	Contadora pública	Suplente
Pablo Di Iorio	Síndico	Abogado	Suplente
Tomás Insausti	Síndico	Abogado	Suplente

(II) Canfot S.A.

Directorio

El Directorio está compuesto por tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes que permanecerán en sus cargos durante tres (3) ejercicios. De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CANFOT S.A. celebrada el día 1 de junio de 2015 y en la reunión de Directorio de aceptación y distribución de cargos del 2 de junio de 2015, el Directorio de CANFOT S.A. ha quedado conformado, al día de la fecha, de la siguiente manera:

DIRECTOR	CARGO EN CANFOT S.A	VENCIMIENTO DEL MANDATO	FECHA DE LA DESIGNACIÓN
Federico Nicolás Weil	Presidente y director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017	Asamblea Ordinaria de fecha 1 de junio de 2015
Rafael I. Soto	Vicepresidente y director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017	Asamblea Ordinaria de fecha 1 de junio de 2015
Rodrigo J. Lores Arnaiz	Director titular	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017	Asamblea Ordinaria de fecha 1 de junio de 2015
Alejandro Belio	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017	Asamblea Ordinaria de fecha 1 de junio de 2015
Luciano A. Loprete	Director suplente	Asamblea que aprueba los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017	Asamblea Ordinaria de fecha 1 de junio de 2015

Comisión Fiscalizadora

La conformación actual de la Comisión Fiscalizadora de CANFOT S.A, cuyos miembros fueran elegidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2016 es la siguiente:

MIEMBRO	CARGO	CARÁCTER
Ignacio Fabián Gajst	Síndico	Titular
Silvana Elisa Celso	Síndico	Titular
Nicolas Leopoldo Cano	Síndico	Titular
Juan Carlos Viegas	Síndico	Suplente
Marcela Fabiana Díaz	Síndico	Suplente
Sergio Fernando Fabrykant	Síndico	Suplente

INFORMACIÓN CONTABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en la LGS y demás normas aplicables, las Sociedades Participantes han emitido un Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión. Dicho Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión ha sido preparado en base a la información contenida en los Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses) y Los Estados Contables Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016 por el ejercicio irregular de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2016, ambos auditados por Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., firma miembro de Grant Thornton International, aprobados por los Directorios de TGLT y CANFOT con fecha 13 de diciembre de 2016.

El Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión ha sido confeccionado sobre bases homogéneas y similares criterios de valuación, con Informe de los respectivos órganos de fiscalización y de los auditores.

ÍNDICE DE ANEXOS

- 1) Compromiso Previo de Fusión de fecha 13 de diciembre de 2016 y Adenda al Compromiso Previo de Fusión por absorción de fecha 09 de enero de 2017.
- 2) Los Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses),
- 3) Los Estados Contables Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016 por el ejercicio irregular de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2016 (conjuntamente con los Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses), los “Estados Contables para la Fusión”).
- 4) Los Estados Financieros Especiales Consolidados de Fusión Por Absorción de Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016.